

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Abril de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.-

Ref.: 14/86.-

Su 4067/31978/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada en fecha 4.4.1986, fue sancionada la :

-.ORDENANZA Nro 917.-

Artículo 1º.- Modifícase el Capítulo XVII - Artículo 18 - Inciso 2 - 2.2.-
----- 2.2.1 y 2.2.2., de la Ordenanza Impositiva vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

- 2.2.1 - Simples en primera, segunda y tercera fila.....# 130,00.-
- 2.2.2 - Simples en cuarta y quinta fila.....A 110,00.-

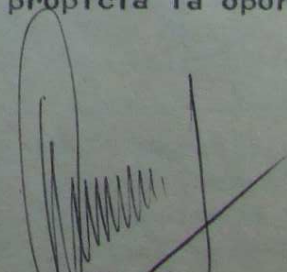
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES
LLEVADA A CABO EN FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
Firmado Humberto Hugo Maglione- Presidente-Carlos Marfa Masola.Secretario. - -

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.